



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

23 de noviembre de 1998

Núm. 138-7

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000138 Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación al Proyecto de Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas (núm. expte. 121/000138).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE RÉGIMEN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (NÚM. EXPTE. 121/000138)

Exposición de motivos

Apartado I

- Enmienda núm. 13 del G.P. Coalición Canaria, al párrafo octavo (supresión).

Apartado III

- Enmienda núm. 184 del G.P. Federal IU, al párrafo primero.

Apartado IV

- Enmienda núm. 185 del G.P. Federal IU, al párrafo tercero.

Apartado V

- Enmienda núm. 186 del G.P. Federal IU, al párrafo segundo.

Apartado VII

- Enmienda núm. 14 del G.P. Coalición Canaria, al párrafo segundo.

Apartado VIII

- Enmienda núm. 384 del G.P. Socialista.

Apartado IX

- Enmienda núm. 385 del G.P. Socialista, a los párrafos tercero y cuarto.

Apartado X

- Enmienda núm. 386 del G.P. Socialista, a los párrafos segundo y cuarto.

Artículo 1

- Enmienda número 294 del G.P. Socialista.
- Enmienda número 2 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 3.
- Enmienda número 148 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 3.

Artículo 2

- Enmienda núm. 295 del G.P. Socialista, al apartado 1.

- Enmienda número 187 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
 - Enmienda número 188 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
 - Enmienda número 189 del G.P. Federal IU, al apartado 3.
- Artículo 3
- Enmienda núm. 296 del G.P. Socialista.
 - Enmienda núm. 12 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx).
- Artículo 4
- Enmienda núm. 297 del G.P. Socialista, al apartado 2, párrafo 1.
 - Enmienda núm. 69 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2, párrafo 2.
 - Enmienda núm. 70 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2, párrafo 3.
- Artículo 4 (nuevo)
- Enmienda núm. 15 del G.P. Coalición Canaria.
- Artículo 5
- Sin enmiendas.
- Artículo 6
- Enmienda núm. 16 del G.P. Coalición Canaria.
 - Enmienda núm. 149 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Artículo 7
- Enmienda núm. 17 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
 - Enmienda núm. 298 del G.P. Socialista, al apartado 2.
 - Enmienda núm. 18 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2, párrafos a) y d).
 - Enmienda núm. 19 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2, párrafo b).
- Artículo 8
- Enmienda núm. 20 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1, párrafo e) (nuevo).
- Artículo 9
- Enmienda núm. 21 del G.P. Coalición Canaria.
- Artículo 10
- Enmienda núm. 299 del G.P. Socialista, al apartado 2.
 - Enmienda núm. 300 del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Artículo 11
- Enmienda núm. 301 del G.P. Socialista, al apartado 2, párrafo a).
- Artículo 12
- Enmienda núm. 302 del G.P. Socialista.
- Artículo 13
- Enmienda núm. 22 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4.
 - Enmienda núm. 130 del G.P. Popular, al apartado 4.
 - Enmienda núm. 303 del G.P. Socialista, al apartado 4.
- Artículo 14
- Enmienda núm. 304 del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Artículo 15
- Enmienda núm. 23 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
 - Enmienda núm. 305 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Artículo 16
- Enmienda núm. 190 del G.P. Federal IU, apartado 4.
- Artículo 17
- Enmienda núm. 24 del G.P. Coalición Canaria, de adición, nuevo apartado antes del 3 actual.
 - Enmienda núm. 191 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
 - Enmienda núm. 306 del G.P. Socialista, al apartado 2.
 - Enmienda núm. 192 del G.P. Federal IU, al apartado 4 (nuevo).
- Artículo 18
- Enmienda núm. 307 del G.P. Socialista, a los apartados 1, 2 y 3.
 - Enmienda núm. 150 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 1.
 - Enmienda núm. 193 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
 - Enmienda núm. 194 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
 - Enmienda núm. 105 del G.P. Popular, al apartado 2.
 - Enmienda núm. 151 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 2.
 - Enmienda núm. 106 del G.P. Popular, al apartado 3.
 - Enmienda núm. 152 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 3, párrafo primero.

- Enmienda núm. 195 del G.P. Federal IU, al apartado 4.
- Enmienda núm. 71 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 4, párrafo segundo.

Artículo 19

- Enmienda núm. 308 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 137 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1.
- Enmienda núm. 153 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 72 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.

Artículo 20

- Enmienda núm. 154 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 3 (nuevo).

Artículo 21

- Enmienda núm. 196 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 309 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 310 del G.P. Socialista, al apartado 3.

Artículo 22

- Enmienda núm. 25 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda núm. 197 del G.P. Federal IU, al apartado 1.

Artículo 23

- Sin enmiendas.

Artículo 24

- Sin enmiendas.

Artículo 25

- Sin enmiendas.

Artículo 26

- Enmienda núm. 73 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 198 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 74 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda núm. 199 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 27

- Enmienda núm. 200 del G.P. Federal IU, al apartado 1.

Artículo 28

- Enmienda núm. 26 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 155 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 201 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 202 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 29

- Enmienda núm. 75 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 76 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda núm. 203 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 30

- Enmienda núm. 77 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 204 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 78 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda núm. 205 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 31

- Enmienda núm. 79 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 206 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 80 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda núm. 207 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 311 del G.P. Socialista, al apartado 2.

Artículo 32

- Enmienda núm. 208 del G.P. Federal IU, al apartado 1.

Artículo 33

- Enmienda núm. 27 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 156 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 209 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 210 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 34

- Enmienda núm. 81 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.

- Enmienda núm. 82 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.

Artículo 35

- Enmienda núm. 83 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 211 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 84 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.

Artículo 36

- Enmienda núm. 212 del G.P. Federal IU, al apartado 1.

Artículo 37

- Enmienda núm. 28 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 157 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 213 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 214 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 38

- Enmienda núm. 85 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 86 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.

Artículo 39

- Enmienda núm. 215 del G.P. Federal IU, al apartado 1.

Artículo 40

- Enmienda núm. 29 del G.P. Coalición Canaria, a los apartados 1 y 2.
- Enmienda núm. 216 del G.P. Federal IU, al apartado 1.

Artículo 41

- Enmienda núm. 30 del G.P. Coalición Canaria, apartados 1 y 2.
- Enmienda núm. 312 del G.P. Socialista, a la denominación del artículo y a sus apartados 1 y 2.
- Enmienda núm. 217 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 218 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 42

- Enmienda núm. 219 del G.P. Federal IU, al apartado 1.

Artículo 43

- Enmienda núm. 220 del G.P. Federal IU.
- Enmienda núm. 313 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 314 del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda núm. 315 del G.P. Socialista, al apartado 4.

Artículo 44

- Sin enmiendas.

Artículo 45

- Enmienda núm. 221 del G.P. Federal IU.

CAPÍTULO III

- Enmienda núm. 222 del G.P. Federal IU.

Artículo 46

- Sin enmiendas.

Artículo 47

- Enmienda núm. 316 del G.P. Socialista.

Artículo 48

- Enmienda núm. 317 del G.P. Socialista, al apartado 1.

Artículo 49

- Sin enmiendas.

Artículo 50

- Enmienda núm. 318 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 319 del G.P. Socialista, al apartado 4.

Artículo 51

- Enmienda núm. 31 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 87 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda núm. 158 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 223 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 52

- Enmienda núm. 131 del G.P. Popular.

Artículo 53

- Enmienda núm. 32 del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 54

- Sin enmiendas.

Artículo 55

- Enmienda núm. 33 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 34 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4.

Artículo 56

- Sin enmiendas.

Artículo 57

- Sin enmiendas.

Artículo 58

- Enmienda núm. 35 del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 59

- Sin enmiendas.

Artículo 60

- Enmienda núm. 320 del G.P. Socialista, al apartado 2.

Artículo 61

- Enmienda núm. 36 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda núm. 321 del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda núm. 322 del G.P. Socialista, al apartado 2 bis (nuevo).

Artículo 61 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 323 del G.P. Socialista.

Artículo 61 ter (nuevo)

- Enmienda núm. 324 del G.P. Socialista.

Artículo 62

- Sin enmiendas.

Artículo 63

- Enmienda núm. 325 del G.P. Socialista, al apartado 2.
- Enmienda núm. 37 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4.

- Enmienda núm. 159 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 4, párrafo primero.
- Enmienda núm. 326 del G.P. Socialista, al apartado 4, párrafo tercero.

Artículo 64

- Enmienda núm. 224 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 88 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda núm. 327 del G.P. Socialista, al apartado 3.

Artículo 65

- Enmienda núm. 89 del G.P. Vasco (PNV).

Artículo 66

- Enmienda núm. 90 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.
- Enmienda núm. 225 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 91 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 3.
- Enmienda núm. 94 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 4.
- Enmienda núm. 9 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 5.
- Enmienda núm. 328 del G.P. Socialista, al apartado 5.
- Enmienda núm. 95 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 5, letra a).
- Enmienda núm. 226 del G.P. Federal IU, al apartado 5, letra a).
- Enmienda núm. 92 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 5, letra c).
- Enmienda núm. 93 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 6.
- Enmienda núm. 227 del G.P. Federal IU, al apartado 7.

Artículo 67

- Sin enmiendas.

Artículo 68

- Enmienda núm. 38 del G.P. Coalición Canaria, párrafo segundo.

Artículo 69

- Enmienda núm. 39 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 228 del G.P. Federal IU, al apartado 3.
- Enmienda núm. 229 del G.P. Federal IU, al apartado 4.

Artículo 70

- Enmienda núm. 138 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 1, letra b).
- Enmienda núm. 329 del G.P. Socialista, al apartado 1, letras b) y c).
- Enmienda núm. 330 del G.P. Socialista, al apartado 1, letra c).
- Enmienda núm. 230 del G.P. Federal IU, al apartado 1, letra g).
- Enmienda núm. 96 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda núm. 231 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 71

- Enmienda núm. 232 del G.P. Federal IU, al apartado 1.

Artículo 72

- Enmienda núm. 331 del G.P. Socialista, al apartado 3.

Artículo 73

- Sin enmiendas.

Artículo 74

- Sin enmiendas.

Artículo 75

- Sin enmiendas.

Artículo 76

- Enmienda núm. 233 del G.P. Federal IU.

Artículo 77

- Sin enmiendas.

Artículo 78

- Enmienda núm. 332 del G.P. Socialista.

Artículo 79

- Sin enmiendas.

Artículo 80

- Sin enmiendas.

Artículo 81

- Enmienda núm. 333 del G.P. Socialista, al apartado 1.

- Enmienda núm. 334 del G.P. Socialista, al apartado 2.

Artículo 82

- Sin enmiendas.

Artículos 83, 84 y 85

- Enmienda núm. 108 del G.P. Popular.

Artículo 84

- Enmienda núm. 132 del G.P. Popular, al apartado 1, letra e).
- Enmienda núm. 234 del G.P. Federal IU, al apartado 1, letra f).
- Enmienda núm. 107 del G.P. Popular, al apartado 3.

Artículo 85

- Sin enmiendas.

Artículo 86

- Enmienda núm. 335 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 336 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 109 del G.P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda núm. 337 del G.P. Socialista, al apartado 4 bis (nuevo).

Artículo 87

- Enmienda núm. 338 del G.P. Socialista.

Artículo 88

- Sin enmiendas.

Artículo 89

- Sin enmiendas.

Artículo 90

- Enmienda núm. 235 del G.P. Federal IU.

Artículo 91

- Enmienda núm. 236 del G.P. Federal IU, a la denominación del artículo y a su apartado 1.
- Enmienda núm. 160 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 3.
- Enmienda núm. 339 del G.P. Socialista, al apartado 3.

Artículo 92

- Enmienda núm. 237 del G.P. Federal IU.
- Enmienda núm. 340 del G.P. Socialista, al apartado 1.

Artículo 93

— Sin enmiendas.

Artículo 94

— Sin enmiendas.

Artículo 95

— Sin enmiendas.

Artículo 96

— Sin enmiendas.

Artículo 97

— Sin enmiendas.

Artículo 98

— Enmienda núm. 238 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
— Enmienda núm. 341 del G.P. Socialista, al apartado 1

Artículo 99

— Enmienda núm. 342 del G.P. Socialista, al párrafo segundo.

Artículo 100

— Enmienda núm. 239 del G.P. Federal IU.
— Enmienda núm. 240 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
— Enmienda núm. 40 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
— Enmienda núm. 343 del G.P. Socialista, al apartado 2.

Artículo 101

— Sin enmiendas.

Artículo 102

— Sin enmiendas.

Artículo 103

— Sin enmiendas.

Artículo 104

— Sin enmiendas.

Artículo 105

— Enmienda núm. 41 del G.P. Coalición Canaria, letra b).
— Enmienda núm. 344 del G.P. Socialista, letra c) bis.

Artículo 107

— Enmienda núm. 345 del G.P. Socialista.

Artículo 108

— Enmienda núm. 346 del G.P. Socialista, al apartado 1.

Artículo 109

— Enmienda núm. 241 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 110

— Sin enmiendas.

Artículo 111

— Enmienda núm. 243 del G.P. Federal IU, a los apartados 1 y 4
— Enmienda núm. 42 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3.

Artículo 112

— Enmienda núm. 242 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
— Enmienda núm. 244 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
— Enmienda núm. 245 del G.P. Federal IU, al apartado 3.

Artículo 113

— Enmienda núm. 246 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
— Enmienda núm. 247 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
— Enmienda núm. 248 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
— Enmienda núm. 110 del G.P. Popular, al apartado 3

Artículo 114

— Enmienda núm. 249 del G.P. Federal IU, al apartado 1.

Artículo 115

— Enmienda núm. 250 del G.P. Federal IU.
— Enmienda núm. 111 del G.P. Popular, apartados 1 y 3.

Artículo 116

— Enmienda núm. 347 del G.P. Socialista, del apartado 2, párrafo segundo.

Artículo 117

— Sin enmiendas.

Artículo 118

- Enmienda núm. 112 del G.P. Popular, al apartado 1
- Enmienda núm. 348 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 251 del G.P. Federal IU, al apartado 3.

Artículo 119

- Enmienda núm. 252 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 253 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 254 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 120

- Enmienda núm. 113 del G.P. Popular, al apartado 3

CAPÍTULO II

- Enmienda núm. 255 del G.P. Federal IU.

Artículo 121

- Sin enmiendas.

Artículo 122

- Enmienda núm. 349 del G.P. Socialista.

Artículo 122 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 350 del G.P. Socialista.

Artículo 123

- Enmienda núm. 114 del G.P. Popular, al apartado 1

Artículo 124

- Enmienda núm. 351 del G.P. Socialista.

Artículo 125

- Enmienda núm. 352 del G.P. Socialista.

Artículo 126

- Enmienda núm. 353 del G.P. Socialista.

Artículo 127

- Sin enmiendas.

Artículo 128

- Enmienda número 115 del G.P. Popular.

Artículo 129

- Sin enmiendas.

Artículo 130

- Enmienda núm. 43 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda núm. 256 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 257 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 44 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 161 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 258 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 354 del G.P. Socialista, al apartado 2.

Artículo 131

- Enmienda núm. 45 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.

Artículo 132

- Enmienda núm. 46 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 162 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 259 del G.P. Federal IU.

Artículo 133

- Sin enmiendas.

Artículo 135

- Sin enmiendas.

Artículo 136

- Enmienda núm. 260 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 137

- Sin enmiendas.

Artículo 138

- Enmienda núm. 261 del G.P. Federal IU.

Artículo 139

- Sin enmiendas.

Artículo 140

- Enmienda núm. 116 del G.P. Popular, al apartado 1

Artículo 141

- Enmienda núm. 117 del G.P. Popular, al apartado 1

Artículo 142

- Enmienda núm. 262 del G.P. Federal IU.

Artículo 143

- Enmienda núm. 133 del G.P. Popular, al apartado 4.

Artículo 144

- Sin enmiendas.

Artículo 145

- Enmienda núm. 97 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1
- Enmienda núm. 118 del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda núm. 263 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 264 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 119 del G.P. Popular, al apartado 2.
- Enmienda núm. 265 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 266 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 355 del G.P. Socialista, al apartado 2.

Artículo 146

- Enmienda núm. 47 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 267 del G.P. Federal IU, al apartado 3.
- Enmienda núm. 48 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 4.

Artículo 147

- Enmienda núm. 268 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 148

- Enmienda núm. 139 del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda núm. 163 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 356 del G.P. Socialista, al apartado 2.

Artículo 149

- Enmienda núm. 269 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

Artículo 150

- Enmienda núm. 49 del G.P. Coalición Canaria.

TÍTULO XII

- Enmienda núm. 98 del G.P. Vasco (PNV)

CAPÍTULO I

- Enmienda núm. 99 del G.P. Vasco (PNV).

Artículo 151

- Enmienda núm. 50 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda núm. 100 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 1.

Artículo 152

- Enmienda núm. 51 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 164 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 52 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 3.
- Enmienda núm. 270 del G.P. Federal IU, al apartado 3.

Artículo 153

- Enmienda núm. 53 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda núm. 271 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 272 del G.P. Federal IU, al apartado 4 (nuevo).

Artículo 154

- Enmienda núm. 165 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

Artículo 155

- Sin enmiendas.

Artículo 156

- Sin enmiendas.

Artículo 157

- Enmienda núm. 134 del G.P. Popular, al apartado 2

Artículo 158

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO IV BIS (NUEVO)

- Enmienda núm. 357 del G.P. Socialista.

Artículo 159

- Enmienda núm. 54 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 273 del G.P. Federal IU, al apartado 3.

Artículo 160

- Enmienda núm. 166 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

Artículo 161

- Sin enmiendas.

Artículo 162

- Enmienda núm. 167 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

TÍTULO XIII

- Enmienda núm. 55 del G.P. Coalición Canaria.

Artículo 163

- Sin enmiendas.

Artículo 164

- Enmienda núm. 358 del G.P. Socialista, al apartado 1.

Artículo 165

- Sin enmiendas.

Artículo 166

- Enmienda núm. 359 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 360 del G.P. Socialista, al apartado 2 bis (nuevo).

Artículo 167

- Enmienda núm. 361 del G.P. Socialista.

Artículo 168

- Sin enmiendas.

Artículo 169

- Enmienda núm. 274 del G.P. Federal IU, al apartado 1.

Artículo 170

- Enmienda núm. 275 del G.P. Federal IU, al apartado 4.

Artículo 171

- Sin enmiendas.

Artículo 172

- Sin enmiendas.

CAPÍTULO IV

- Enmienda núm. 362 del G.P. Socialista.

Artículo 174

- Enmienda núm. 363 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 364 del G.P. Socialista, a los apartados 3 y 4.

Artículo 175

- Enmienda núm. 365 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 140 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.

Artículo 176

- Sin enmiendas.

Artículo 177

- Enmienda núm. 168 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

Artículo 178

- Enmienda núm. 141 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2

Artículo 179

- Enmienda núm. 169 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

Artículo 179 bis (nuevo)

- Enmienda núm. 142 del G.P. Catalán (CiU).

Artículo 180

- Sin enmiendas.

Artículo 181

- Enmienda núm. 170 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 3.

Artículo 182

- Enmienda núm. 366 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 171 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 2.

CAPÍTULO VI Y TÍTULO ARTÍCULO 183

- Enmienda núm. 367 del G.P. Socialista.

Artículo 184

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

- Enmienda núm. 56 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 368 del G.P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

- Enmienda núm. 57 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.
- Enmienda núm. 101 del G.P. Vasco (PNV), al apartado 2.
- Enmienda núm. 175 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 276 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 121 del G.P. Popular, a los apartados 3 y 5.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

- Enmienda núm. 122 del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda núm. 58 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

- Enmienda núm. 59 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 176 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA BIS (NUEVA)

- Enmienda núm. 177 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 369 del G.P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

- Enmienda núm. 123 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 278 del G.P. Federal IU.
- Enmienda núm. 370 del G.P. Socialista, al párrafo primero.
- Enmienda núm. 371 del G.P. Socialista, al párrafo primero.
- Enmienda núm. 372 del G.P. Socialista, al párrafo tercero.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

- Enmienda núm. 279 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 280 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 281 del G.P. Federal IU, al apartado 2.
- Enmienda núm. 282 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

- Enmienda núm. 283 del G.P. Federal IU, al apartado 3.
- Enmienda núm. 284 del G.P. Federal IU, al apartado 4.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA BIS (NUEVA)

- Enmienda núm. 178 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 373 del G.P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA BIS (NUEVA)

- Enmienda núm. 374 del G.P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

- Enmienda núm. 179 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 143 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 2.

DISPOSICIONES ADICIONALES (NUEVAS)

- Enmienda núm. 11 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx).
- Enmienda núm. 60 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 61 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 68 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx).
- Enmienda núm. 102 del G.P. Vasco (PNV).
- Enmienda núm. 104 del G.P. Vasco (PNV).
- Enmienda núm. 120 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 172 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 173 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 174 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 277 del G.P. Federal IU.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

- Enmienda núm. 124 del G.P. Popular.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

- Enmienda núm. 375 del G.P. Socialista, a los apartados 2, 3 y 4.
- Enmienda núm. 144 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.
- Enmienda núm. 285 del G.P. Federal IU, al apartado 5 (nuevo).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

- Enmienda núm. 286 del G.P. Federal IU, a los apartados 1 y 2.
- Enmienda núm. 1 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 62 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.
- Enmienda núm. 125 del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda núm. 287 del G.P. Federal IU, al apartado 1.
- Enmienda núm. 376 del G.P. Socialista, al apartado 1.
- Enmienda núm. 288 del G.P. Federal IU, al apartado 2.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA

- Enmienda núm. 126 del G.P. Popular, al apartado 3.
- Enmienda núm. 289 del G.P. Federal IU, al apartado 3.
- Enmienda núm. 377 del G.P. Socialista, al apartado 3.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA

- Enmienda núm. 103 del G.P. Vasco (PNV).
- Enmienda núm. 127 del G.P. Popular.
- Enmienda núm. 10 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 2.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA

- Enmienda núm. 128 del G.P. Popular, al apartado 1.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNDÉCIMA

- Enmienda núm. 180 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 63 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 2.

- Enmienda núm. 129 del G.P. Popular, al apartado 2.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DUODÉCIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOTERCERA

- Enmienda núm. 3 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx).
- Enmienda núm. 181 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 378 del G.P. Socialista, al apartado 1.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOCUARTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOQUINTA

- Enmienda núm. 64 del G.P. Coalición Canaria.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOSEXTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOSÉPTIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMOCTAVA

- Enmienda núm. 182 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx).
- Enmienda núm. 379 del G.P. Socialista, a los apartados 1, 2 y 3.
- Enmienda núm. 145 del G.P. Catalán (CiU), al apartado 4.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DECIMONOVENA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGÉSIMA PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS (NUEVAS)

- Enmienda núm. 290 del G.P. Federal IU.
- Enmienda núm. 291 del G.P. Federal IU.
- Enmienda núm. 292 del G.P. Federal IU.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

- Enmienda núm. 136 del G.P. Popular, al apartado 1.
- Enmienda núm. 293 del G.P. Federal IU, al apartado 8 (nuevo).

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

- Enmienda núm. 135 del G.P. Popular, al apartado 3.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

- Enmienda núm. 7 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 183 de la Sra. Rivadulla Gracia (GMx), al apartado 1.
- Enmienda núm. 4 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 5 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), al apartado 2.
- Enmienda núm. 380 del G.P. Socialista, al apartado 3.
- Enmienda núm. 6 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx), a los apartados 4, 5 y 6.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

- Enmienda núm. 8 del Sr. Rodríguez Sánchez (GMx).
- Enmienda núm. 381 del G.P. Socialista.
- Enmienda núm. 65 del G.P. Coalición Canaria, al apartado 1.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA BIS (NUEVA)

- Enmienda núm. 382 del G.P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA

- Enmienda núm. 66 del G.P. Coalición Canaria.

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA

- Enmienda núm. 67 del G.P. Coalición Canaria.
- Enmienda núm. 146 del G.P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA BIS (NUEVA)

- Enmienda núm. 383 del G.P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL SÉPTIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES FINALES (NUEVAS)

- Enmienda núm. 147 del G.P. Catalán (CiU).

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961